



Fidelidades múltiples, compromiso con el orden. La trayectoria de Juan José Durán y la construcción de una burocracia en el territorio oriental (1810-1825)

Multiple loyalties, commitment to order. The trajectory of Juan José Durán and the construction of a bureaucracy in the eastern territory (1810-1825)

Nicolás Duffau*

Wilson González Demuro**

Palabras clave:

Provincia Oriental

Estado

Burocracia

Revolución

Resumen

El artículo analiza la trayectoria pública de Juan José Durán (circa 1770-1834) desde comienzos del Ochocientos, cuando ocupó distintos cargos en la administración española, hasta su destacada actuación como funcionario bajo la ocupación luso-brasileña de los años 1817-1829, pasando por su cambiante desempeño durante la revolución artiguista. Integrante de lo que se conoció como patriciado, perteneciente a una de las familias más ricas de la Banda Oriental, Durán desarrolló una trayectoria cuyo seguimiento permite describir algunas características del proceso de construcción estatal en el Río de la Plata y ciertos rasgos que podríamos generalizar a la actuación política y administrativa de distintos hombres que iniciaron sus carreras en las primeras tres décadas del siglo XIX. El caso escogido

* Doctor en Filosofía y Letras, mención Historia, por la Universidad de Buenos Aires, magíster en Ciencias Humanas, opción Historia Rioplatense, por la Universidad de la República. Departamento de Historia Americana, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (FHCE-Udelar). Contacto: nicolasduffausoto@gmail.com

** Profesor de Historia (IPA, Montevideo), magíster en Historia Rioplatense y doctorando en Historia (FHCE-Udelar). Departamento de Historia Americana, FHCE-Udelar. Contacto: wgonzalezdemuro@gmail.com

posibilita complejizar la vida política del período y observar qué rol jugaron distintos grupos que pugnaron por el poder y por la construcción de un nuevo orden social favorable a sus intereses. La exploración del comportamiento público de Durán será puerta de entrada a un grupo de individuos que fueron capaces de forjar un capital político de relevancia a partir de su ubicación en diversas tramas institucionales.

Keywords:

Oriental Province
State
Bureaucracy
Revolution

Abstract

This article studies the career of Juan José Durán (circa 1770-1834) since the turn of the nineteenth century, when he held various positions in the Spanish government, to his outstanding performance, his performance during the Artiguista revolution, as an official under the Portuguese-Brazilian occupation of 1817-1829. Durán was a member of the patrician class, member of one of the richest families in the country. His career will be used to describe some characteristics of the origins of the State in the Río de la Plata and certain features that we could generalize to the political and administrative performance of different men who began their careers in the first three decades of the nineteenth century. The chosen case will allow us to know the political life of the period and observe the role played by different groups that fought for power and for the construction of a new social order favorable to their interests. The exploration of Durán's public behavior will allow to know a group of persons who were able to forge a relevant political capital through their location in various institutional networks.

La crisis del vínculo con la metrópoli a comienzos de los años 1810, así como la división política al interior de las jurisdicciones que conformaban el virreinato del Río de la Plata, llevó a que las autoridades revolucionarias debieran nutrir los distintos ámbitos burocráticos, administrativos y militares con nuevos funcionarios partidarios del proceso de ruptura y con otros que alcanzaron alianzas políticas o sociales momentáneas con algunos de los principales referentes revolucionarios. Esta etapa inauguró lo que Tulio Halperin Donghi denominó la “carrera de la revolución”, es decir, la aparición de nuevos cuadros políticos y administrativos que parti-

ciparon en la construcción estatal de las nuevas jurisdicciones posrevolucionarias y al mismo tiempo buscaron beneficios individuales.¹ Esos cuadros burocráticos que, al decir de Juan Carlos Garavaglia, “antes ‘sólo’ obedecían” pasaron a “formarse para innovar”, lo que provocó “un cambio que podríamos llamar estructural en la concepción de la administración de la cosa pública”.²

Un conjunto muy amplio de hombres de variados orígenes geográficos, sociales y políticos se incorporaron a esa carrera funcional. En el caso de la revolución oriental es posible examinar trayectorias de varios individuos, provenientes en algunos casos de familias notables. Entre ellos se destaca Juan José Durán, integrante de una familia de terratenientes y saladeristas. Lo distintivo de su caso es que participó de todos los gobiernos que se disputaron/administraron el territorio oriental entre 1810 y 1829. En ese lapso ocupó cargos en la administración española, en los gobiernos revolucionarios –dentro de un panorama de oscilaciones que finalmente lo llevaron a decantarse por las menos radicales orientaciones bonaerenses– y finalmente accedió a puestos de relevancia durante la ocupación luso-brasileña desde 1817.

No es posible asociar a Durán con alguna teoría del Estado. Tampoco aparecen señaladas entre sus papeles las fuentes doctrinarias de su pensamiento, pero seguir su proceso de inserción en nuevas tramas institucionales tiene, de todos modos, gran utilidad para conocer los caminos por los cuales se iría gestando el naciente Estado oriental y las estrategias a que apelaron las élites en su denodada búsqueda de un orden político y social estable. Dicho esto, podría pensarse que la figura de Durán fue ubicua y que su actuación pública estuvo impregnada de cierto *gatopardismo*. Lo que debe evitarse es considerar que su trayectoria haya sido “exclusiva”, ya que en los hechos no resultó radicalmente distinta a la de otros sujetos que actuaron en el mismo período y que fueron centrales en el proceso formativo del Uruguay. Por eso, nuestro aporte al estudio de la constitución de una incipiente burocracia revolucionaria y posrevolucionaria se moverá entre “espacios grises y aristas brillantes”,³ es decir entre hombres que adquirieron notoriedad pública pero la dispersión documental, la opacidad de sus trayectorias y los relatos historiográficos posteriores, centrados en miradas nacionalistas, los convirtieron en objetos de poca atención o fueron presentados, simplemente, como integrantes del “cogollito del gran tronco latifundista oriental traidor a la patria”.⁴

1 Halperin Donghi, 2002, pp. 385-386. Para una revisión crítica de esta categoría analítica, ver Ayrolo, Lanteri, Morea, 2011.

2 Garavaglia, 2012, p. 15.

3 Di Liscia, Soprano, 2017, p. 9.

4 Alonso, de la Torre, Rodríguez, Sala de Tourón, 1970, p. 40.

El texto se inserta en la producción académica más reciente sobre el estudio de la formación de burocracias estatales en el territorio rioplatense, que en los últimos años se ha concentrado en examinar carreras e itinerarios, así como la construcción de los nuevos poderes públicos. Desde la historiografía rioplatense han surgido distintas investigaciones enfocadas en grupos (trabajos sobre burocracias⁵) o en trayectorias individuales⁶ (que incluso se han insertado en una dimensión transnacional o conectada⁷) entre el fin del período colonial y el proceso de formación estatal. Se trata de indagaciones atentas al rol que ocupó determinada persona o grupo en una administración y también a sus distintos atributos sociales (poder, riqueza, red de relaciones). Estos enfoques no apuntan, por ahora, a construir una teoría del Estado en el Río de la Plata durante el siglo XIX, sino simplemente a combinar miradas de síntesis sobre distintos períodos con fenómenos y actores escasamente atendidos. Asimismo, seguir una trayectoria específica nos permitirá dejar a un lado la idea de la burocracia política como algo abstracto.

Hemos consultado diversos repositorios documentales. Entre ellos destaca el archivo de Juan José Durán, más de 1400 fojas conservadas en el Archivo General de la Nación, en Montevideo (en adelante AGN-U), dentro del fondo Archivos Particulares (AP). Considerando el permanente cruce entre lo público y lo privado que caracterizó a esta figura, parece muy significativo que gran parte de la papelería producida en o relacionada con el ejercicio de diversas funciones políticas se halle en su acervo personal. También revisamos, entre otros fondos en los que hay fuerte presencia de documentos producidos o al menos firmados por Durán, los archivos de los cabildos de San José y de Maldonado -también custodiados en el AGN-U-, la *Coleção Província Cisplatina* de la Biblioteca Brasileira Guita e José Mindlin, de la Universidad de San Pablo (cuya consulta nos fue facilitada por João Paulo Pimenta) y la extensa colección de fuentes editada en los 38 tomos del *Archivo Artigas* (AA). La prensa oriental del período es otro insumo al que hemos recurrido.

Algunas notas biográficas

Una de las particularidades de la biografía sobre Durán es que resulta dificultoso hallar información precisa sobre sus orígenes. Según Juan Pivel Devoto, nació en un lugar no determinado del territorio oriental en el año 1770 y murió en Montevideo

5 Socolow, 1987; Mariluz Urquijo, 1998; Roca, 2007, pp. 78-103; Ayrolo, 2007, Garavaglia, 2010, pp.119-144; Plotkin, Zimmermann, 2012; Lanteri, Piazzini, 2014 y 2019, pp. 241-276; López Ta-verne, 2014; Etchechury, 2015; Banzato, Salvatto, 2017; Duffau, Frega, 2022.

6 Gelman, 1997; Literas, 2020; Eiris, 2021.

7 García Monerri, García Monerri, 2012; Serulnikov, 2014.

en setiembre de 1834.⁸ Perteneció a lo que Carlos Real de Azúa definió como “patriado”, sector de la sociedad conformado por grupos variopintos que se encontraban en situación de privilegio: estancieros, saladeristas, comerciantes, militares, burócratas y eclesiásticos. Se trataba de un conjunto materialmente poderoso pero, como también demostró Real de Azúa –y se pone de manifiesto al examinar los acontecimientos–, no fue capaz de cimentar un dominio homogéneo en la vida política del período ni constituyó una única clase dirigente. De acuerdo con este autor, en la primera mitad del siglo XIX casi todo el patriado “estuvo sucesivamente en pro y en contra de la Cisplatina; casi todo estuvo con el artiguismo pero casi nadie estuvo hasta el fin con Artigas”.⁹ Esos cambios de posición se evidencian en los recorridos de varios de los hombres del período que se ubicaron en una facción u otra en función de intereses más o menos coyunturales o de proyectos políticos generales. A diferencia de otros de sus contemporáneos con carreras similares, la trayectoria de Durán –que como veremos, fue muy notoria– aún se encuentra prácticamente inexplorada por la historiografía.

Casi nada sabemos sobre sus primeros años de vida ni sobre su formación.¹⁰ Nos consta que pertenecía a una familia de poseedores de tierras en el actual departamento de San José –que hasta 1816 integró la jurisdicción de Montevideo–, y que descendía de primeros pobladores del territorio. Sus antepasados participaron del proceso fundacional de Montevideo, en las décadas de 1720-1730, y consolidaron una buena posición económica en base a donaciones, mercedes reales y denuncias de tierras que hacia mediados del siglo XVIII les permitieron poseer campos y numerosas cabezas de ganado en los actuales departamentos de San José, Colonia, Flores y Florida.

Los Durán (en especial el abuelo y el padre de Juan José) estuvieron vinculados a la vida política oriental desde 1741, ya fuera ocupando por largos períodos puestos en el Cabildo o mediante préstamos y donaciones varias al gobierno español. Asimismo, trabaron relación con otras familias poderosas de la Banda Oriental. Inés Durán, una de las tías de nuestro biografiado, contrajo matrimonio con el acaudalado hacendado Miguel Ignacio de la Quadra, dato que tiene interés para nosotros por el tipo de vinculación que generó esa unión. De la Quadra fue el tutor de los hermanos menores de Juan José hasta fallecer en 1803. Lo sucedió la viuda, que murió sin descendencia

8 Pivel Devoto, 1976, p. XXXVII.

9 Real de Azúa, 1981, p. 113.

10 Distintas informaciones sobre la familia Durán fueron tomadas de Sala de Tourón, Rodríguez, de la Torre, 1967, pp.71-72 y pp. 148-150; Apolant, 1975; Pivel Devoto, 1976; Goldaracena, 1978, p.210, y 1981, pp.27-29; y *Gazeta de Montevideo*, 10/12/1811, p.87; 16/6/1812, p.355; 5/1/1813, p.6.

en 1805, quedando su sobrino como encargado de administrar los cuantiosos bienes familiares. Tras algunas reclamaciones y desembolsos por concepto de composición, en octubre de 1810 el gobernador Gaspar de Vigodet declaró que Juan José Durán y sus descendientes eran los legítimos propietarios de las tierras acopiadas por De la Quadra. En suma, al inicio de la revolución poseía campos

“en las regiones de Cufre, San Gregorio, Porongos, Maciel, Yí, Río Negro, Fraile Muerto, Cordobés, destinados al procreo de ganado. Tierras destinadas a chacras en el Miguelete, Pantanoso, Santa Lucía, Colorado, Pando, Brujas y numerosas fincas en la planta urbana de Montevideo.”¹¹

Vale tener en cuenta estos datos ya que, como ha señalado Juan Carlos Garavaglia, los antecedentes familiares eran centrales para heredar un puesto u obtener un nombramiento en la administración. En varios casos se puede encontrar la transferencia del cargo de una persona a su descendencia.¹² En otras palabras, ser un cuadro administrativo no implicaba contar con experticia, como ocurriría de la segunda mitad del siglo XIX en adelante. Se requería, ante todo, “fidelidad al gobierno y, en el círculo más próximo, lealtad a la red familiar en la que cada uno se halla inserto, pero también competencia específica y un cierto sentido del deber”. Estos, según el autor, “parecen ser los parámetros que guían una exitosa carrera burocrática”.¹³

Juan José Durán y Pagola casó con su prima segunda Marcelina Barrado, con quien tuvo al menos tres hijos. Antes de 1810, a su condición de gran latifundista sumó las de saladerista, comerciante, prestamista y fiador.¹⁴ Inició su trayectoria pública, al parecer, como teniente de milicias de infantería desde noviembre de 1796 y del regimiento de voluntarios de caballería de Montevideo desde 1803.¹⁵ Junto a su hermano Pedro participó en distintos espacios militarizados, algo muy frecuente entre los hombres que cumplieron tareas políticas y burocráticas en la primera mitad del siglo

11 Pivel Devoto, 1976, p. XXXVII.

12 Garavaglia, 2012, pp. 12-13.

13 Garavaglia, 2010, p. 144.

14 “D. Vicente Gómez solicita moratoria de cuatro años para pagar a los acreedores de su comercio”, febrero/marzo 1809, AA, 1950, p. 556.

15 Apolant, 1975, p. 1304.

XIX rioplatense.¹⁶ Otro de sus hermanos, Manuel Durán y Pagola, fue un importante comerciante montevideano con intereses en varios ramos, a lo que también agregó la ocupación de puestos públicos.¹⁷

La revolución artiguista y las pujas con Buenos Aires

Ante las noticias sobre el cabildo abierto celebrado en Buenos Aires el 22 de mayo de 1810, y la posterior formación de una Junta de gobierno que depuso al virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, desconociendo al Consejo de Regencia de España como ámbito de conducción de la resistencia a la invasión francesa, los montevideanos se dividieron entre los partidarios del Consejo y quienes decidieron apoyar a los juntistas bonaerenses.¹⁸ La oposición montevideana y la declaración de guerra a la Junta por parte de Javier de Elío, nuevo virrey del Río de la Plata desde enero de 1811, provocaron levantamientos en algunas zonas rurales. El triunfo militar en la batalla de Las Piedras, en mayo de este año, permitió a los revolucionarios poner sitio a Montevideo, que hasta 1814 emergió como el principal (y último) bastión españolista de la región.

En este contexto, el gobierno montevideano había designado una Comisión de Regidores integrada por Durán y Francisco Xavier Ferrer con el propósito de examinar “los medios que pu[diera]n adoptarse en las fatales y extraordinarias Circunstancias [para] cubrir las atenciones de esta Plaza y sostener la Causa Sagrada de la Nación”. Estudiadas las diversas posibilidades, ambos comisionados elevaron en febrero de 1811 un informe en el que aconsejaban evitar puntualmente medidas ineficaces que pudieran enajenar el apoyo de la población. Elaboraron un proyecto de empréstito que en sus fundamentos descartaba los donativos, tanto voluntarios (“un arbitrio de nulidad”) como forzosos (“jamás se reciben con agrado y [...] pocas veces se ejecutan con Igualdad”), así como el cobro de nuevos impuestos (de lenta recaudación e “inútil para los urgentes fines a que camina el Gobierno”). En su opinión, “no queda[ba], pues, Otro arbitrio que el de los empréstitos” voluntarios sobre todas las corporaciones de la ciudad. La propuesta aclaraba que “el Clero, Empleados, Propietarios de fincas urbanas, Comercio, Hacendados, y los gremios de artesanos, en sus diferentes clases, Se incluyen en la denominacion de Corporaciones”.¹⁹ Finalmente, este proyecto no fue aprobado por las autoridades.

16 Sobre este tema ver Rabinovich, 2013.

17 Sobre la actuación de Manuel Durán en el Consulado de Comercio de Montevideo, véase Capillas de Castellanos, 1964.

18 Una síntesis de estos episodios en Frega, 2016.

19 Pivel Devoto, 1952, pp. CXXXIV-CXXXVII.

En 1812 Durán se plegó a la causa revolucionaria y rápidamente logró acceder a cargos de relevancia. En octubre de ese año las autoridades bonaerenses convocaron a una Asamblea General Constituyente, instalada en enero de 1813, que se encargaría de decidir sobre la independencia y redactar una constitución para las Provincias Unidas. El 5 de abril, los orientales celebraron un congreso en las afueras de Montevideo que tenía por objeto mandar a los diputados que serían enviados a la Asamblea.²⁰ Durán, como congresista, fue designado corredactor de las condiciones para el reconocimiento de la Asamblea General que aquellos debían portar. Llevó a cabo esta tarea junto a Pedro Fabián Pérez, su vecino de San José y también hacendado, y León Pérez, saladerista y poseedor de tierras en Maldonado y sobre el río Yi, en el centro del actual territorio uruguayo.²¹ También se creó un cuerpo municipal provincial, conocido en la historiografía uruguaya como Gobierno Económico de Canelones (en alusión al lugar donde se instaló), del que Durán formó parte como “juez económico”.

En diciembre de 1813, un congreso presidido por José Rondeau, conocido como “de Capilla Maciel”, debía designar nuevos representantes ante la Asamblea ya que los diputados electos en abril no fueron admitidos por Buenos Aires. En esta ocasión, de acuerdo a lo comunicado por el propio Rondeau el 29 de noviembre, Durán fue electo –junto a Juan José Ortiz, cura párroco de Montevideo– como uno de los representantes de los emigrados de la ciudad-puerto.²² El encuentro fue interpretado como un desconocimiento de la autoridad de Artigas, quien resolvió abandonar la línea sitiadora de Montevideo. Durán había sido uno de los principales impulsores del reconocimiento de la Asamblea Constituyente y buscó la designación de Rondeau como jefe militar y político. Actuando en disidencia con Artigas, aceptó integrar el Gobierno Intendencia creado por el congreso, acompañado del abogado salteño Remigio Castellanos, auditor de guerra del ejército de Rondeau²³ y Tomás García de Zúñiga, propietario de extensos predios sobre la costa del Río Uruguay.²⁴

20 Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, 1968, pp. 70-72; Frega, 2007, pp. 205-206.

21 “Dictamen producido por Juan José Durán, León Pérez y Pedro Fabián Pérez, comisionados para redactar las condiciones del reconocimiento de la Soberana Asamblea General Constituyente”, en AA, 1974, pp. 78-80.

22 AGN-U – AP, Archivo Juan José Durán, Caja 24, carpeta 1, documento 30. Los autores desean agradecer la eficaz colaboración del Licenciado Franco Morosoli (FHCE-Udelar) en las tareas de relevamiento y fichado de este fondo documental.

23 Barreda, 1898, p. C-36.

24 “Borrador del acta que contiene las resoluciones adoptadas en las sesiones de 8, 9 y 10 de diciembre [de 1813] [...] Chacra de Francisco Maciel, márgenes del arroyo Miguelete”, en AA, 1974, pp. 262-264. Sobre García de Zúñiga ver Campos, 1946.

El mundo atlántico atravesaba una coyuntura peculiar en 1814. Tras la derrota del imperio napoleónico, Fernando VII regresó al trono español, abolió la constitución de Cádiz aprobada en 1812 y reimplantó el régimen absolutista dentro de un clima restaurador que se extendía por gran parte de Europa. Esa nueva situación ambientó los rumores –bastante verosímiles, por cierto– de que la corona española estaba organizando a gran escala la reconquista de sus provincias de ultramar.²⁵ En marzo, poco antes de conocerse en el Río de la Plata la noticia del retorno de Fernando, el gobierno bonaerense creó la Provincia Oriental, que sería regida por un gobernador intendente. Inicialmente, el cargo fue ocupado por la única persona que tenía al menos una mínima experiencia en esa labor, Juan José Durán, simultáneamente ascendido a coronel de milicias.²⁶ Su primera proclama contiene una muy reconocible defensa de las ideas de unidad y orden propugnadas por gran parte de la elite hispanocriolla²⁷: “este hombre”, dijo refiriéndose a sí mismo,

“es el que por la primera vez os habla; os saluda, y convida, revestido del Caracter público y justo que dá no la facción, si[no] la ley, no para sacrificarnos en la hoguera del Orgullo [sino] á participar de las delicias del orden, de las dulzuras de la sociedad, y de los frutos saludables de la union, y de la concordia”.²⁸

En junio, las autoridades monárquicas de Montevideo capitularon ante las fuerzas del Directorio de las Provincias Unidas, que debió enfrentar al núcleo españolista así como a los grupos propiamente revolucionarios orientales. Durán, que en su interinato estuvo rodeado de algunos furibundos antiartiguistas como el secretario Feliciano Sáinz de Cavia,²⁹ y ya sabedor de que sería sustituido, emitió una nueva proclama en la que volvió a defender la alianza con Buenos Aires a través de la “unidad de sistema, unidad de acción, unidad de interés”.³⁰ Parece evidente la existencia de una

25 Breña, 2006, pp. 434-443; Costeloe, 1989, pp. 82-111.

26 AGN-U - AP, Archivo Juan José Durán, Caja 24, carpeta 1, documento 44.

27 Para una conceptualización del orden en la Iberoamérica de 1810: Leal Curiel, 2014, pp. 23-28.

28 “Proclama dirigida por el Gobernador de la Oriental Juan José Durán a los habitantes de los pueblos orientales”, en AA, 1976, pp. 322-324.

29 Ferreira, 2022a, p. 82.

30 “Proclama dirigida por Juan José Durán a los vecinos y habitantes de Montevideo, julio 1º de 1814”, en AA, 1978, pp. 8-9.

relación directa entre el tenor de estas comunicaciones públicas y las directivas recibidas desde Buenos Aires, cuyo gobierno mandó imponer en Montevideo la noción de “Suprema Autoridad” del Directorio.³¹ Pero Durán no ofició por mucho tiempo como enlace entre el gobierno porteño y la población montevideana, ya que el 19 de julio fue reemplazado por Nicolás Rodríguez Peña.

Las diferencias de opinión y los cambios de situación política, dos constantes del período revolucionario, no evitaron que Durán desempeñara importantes tareas en la administración provincial, lo que demuestra que gozaba de la confianza de grupos diversos o bien que su actuación era necesaria en un territorio que conocía y estaba en permanente disputa. También es dable pensar en una suerte de “doble juego” que le permitió ganar cada vez más protagonismo y peso político en el convulso escenario de la década de 1810, mientras en forma paralela iba fraguando sus propios planes y el de su círculo más cercano para el futuro inmediato de la provincia. Por ejemplo, el 16 de febrero de 1816 el propio Artigas (a quien se acercó notoriamente en 1815, como veremos de inmediato), le encomendó una misión “secreta” para saber cuál de los escribanos del Cabildo de Montevideo había facilitado la fuga de un individuo requerido por la justicia. Para el jefe oriental, lo fundamental era evitar que quedaran “impunes los delitos”.³² Si bien se dirigió a Durán en su carácter de Alcalde de Primer Voto, y por ende respetaba una cadena administrativa, la situación hizo que se solaparan el conocimiento sobre los procedimientos, cierto sentido de la confianza y las peculiaridades de aquella embrionaria administración. Más allá de las evidentes diferencias políticas entre ambos individuos, se apuntaba a generar protocolos de funcionamiento.

Durán fue ocupando lugares en los que tomó decisiones de orden político-administrativo que favorecieron la formación de un primer cuerpo funcional estable. Asimismo, de su actuación como Alcalde de Primer Voto montevideano dependió el envío de materiales para la construcción de Purificación, capital del proceso revolucionario oriental situada sobre la costa del Río Uruguay. Entre 1815 y 1816 tuvo lugar un intercambio de notas que dan cuenta del ya aludido fortalecimiento de su relación con Artigas. En más de una ocasión, el jefe oriental le solicitó el envío de trabajadores, materiales e incluso población ociosa o vagabunda que sería empleada como mano de obra forzosa en la edificación de aquel emplazamiento.³³ Este tipo de medidas, que claramente propendían a establecer el orden en la campaña, captaron el interés de Durán. Su buena predisposición mereció el reconocimiento de Artigas: “[m]i estimado Paysano: quedo enterado de su eficacia p.r la remision de los Orneros p.a el ladrillo.

31 Capillas de Castellanos, 1962, pp. 140-141.

32 AGN-U, AP, Archivo Juan José Durán, Caja 24, carpeta 1, documento 47.

33 AGN-U, AP, Archivo Juan José Durán, Caja 24, carpeta 1, documento 50.

Así mismo quedo Convencido de su esmero p.r remitir y atraer los infelices á poblarse”.³⁴ Paralelamente, realizó otras acciones demostrativas del interés por formar parte, a su manera, del proyecto artiguista. Pese a que en enero de 1815 comunicó al gobierno bonaerense (aunque desconocemos con qué grado de veracidad) “la total ruina de sus intereses”, pidiendo “para repararlos [...] su retiro con goce de fueros”³⁵, dos meses después donó una fuerte suma de dinero y objetos para aprovisionar al ejército de Fernando Otorgués.³⁶ Aparte de proporcionar información sobre las ideas que Durán estaba dispuesto a apoyar en ese momento, su contribución económica muestra que un funcionario podía asumir la responsabilidad de abastecer a las fuerzas militares, algo que también sucedía en otros puntos del Río de la Plata.³⁷

Este panorama cambió a finales de 1816, cuando Durán llevó adelante en compañía del también cabildante Juan Francisco Giró una sonada misión que provocó su ruptura definitiva con Artigas. Producida la invasión del ejército luso-brasileño a la Provincia Oriental en agosto de ese año, Miguel Barreiro, delegado de Artigas ante el gobierno montevideano, el 6 de diciembre facultó a Durán y a Giró, “ampliamente y sin limitación alguna”, para que solicitaran a Buenos Aires “auxilios” con los que combatir a “la nación portuguesa”.³⁸ El mismo día, el Cabildo se dirigió al Director Supremo de las Provincias Unidas, Juan Martín de Pueyrredón, ratificando que los dos representantes gozaban de la más amplia confianza y de plenos poderes.³⁹ Pueyrredón propuso enviar una comisión a la corte de Río de Janeiro y al mismo tiempo discutir una posible declaración de guerra. El 8 del mismo mes se firmó el compromiso de enviar los auxilios pedidos a cambio de que “el territorio de la Vanda Oriental del Río de la Plata, jurar[se] obediencia al Soberano Congreso, y al Supremo Director del Estado, en la misma forma que las demás Prov.s”. De igual forma, “jurar[ía] la independencia que el Soberano congreso ha[bía] proclamado, enarbolando el pabellón de las Prov.s Unidas.”⁴⁰

34 “José Artigas a Juan José Durán, Purificación, 11 de abril de 1816”, en AA, 1989, p. 232.

35 “Libro de registro de solicitudes y acuerdos de la Provincia Oriental y su ejército”, en AA, 1980, p. 486.

36 “Nómina de los contribuyentes para las tropas orientales al mando de Fernando Otorgués, marzo 16 de 1815”, en AA, 1994, p. 2. De los 2.113 pesos recaudados, 1.000 correspondieron al aporte de Durán (500 pesos en efectivo y otro tanto en objetos).

37 A este respecto, véase el trabajo de Maximiliano Gallo, 2021, pp. 186-187.

38 “D. Miguel Barreiro a D. Juan José Durán y D. Juan Francisco Giró”, en Ministerio de Relaciones Exteriores, 1990, p. 291.

39 “El Cabildo de Montevideo a D. Juan Martín de Pueyrredón” en Ministerio de Relaciones Exteriores, 1990, pp. 294, 295.

40 AGN-U, AP, Archivo Juan José Durán, Caja 24, carpeta 2, documento 62.

El acta de la incorporación suscrita por Pueyrredón, Giró, Durán y Vicente López⁴¹ provocó reacciones negativas de las autoridades cercanas a Artigas, entre ellas algunos integrantes del cabildo montevideano, por entender que los delegados habían actuado con excesiva autonomía para alcanzar una alianza con Buenos Aires. En una misiva enviada el 13 de diciembre al jefe oriental, los comisionados desmintieron segundas intenciones y en otra del día 19, dirigida a Barreiro, reiteraron que su conducta estaba “ajustada” a las “credenciales con que fuimos habilitados” y a las “instrucciones verbales” recibidas oportunamente.⁴² Su propósito era que la Provincia Oriental reconociera al Congreso bonaerense y al Director Supremo sin que eso implicase perder potestades en materia de administración interior y económica. Sin embargo, y pese a que el propio Durán dijo haber hecho “todo lo posible por sacar partido a menos costa pero [que el intento] ha[bía] sido infructuoso”,⁴³ en filas artiguistas esta actitud fue vista como un intento de sometimiento a Buenos Aires.

El profuso intercambio de oficios que siguió a la misión da cuenta del deterioro de los nexos entre Durán y el artiguismo. En un extenso escrito fechado el 20 de diciembre de 1816, los dos comisionados ensayaron una nueva defensa de su postura atribuyendo el origen del malentendido a la “amplitud e ilimitación” de los poderes conferidos por Barreiro, evitando acusar directamente del error a Artigas.⁴⁴ Éste respondió que “por plenos que hayan sido los poderes que V.S. revestía en su diputación” nunca “debieron creerse bastantes a sellar los intereses de tantos pueblos sin su espreso consentimiento”⁴⁵ y solicitó la nulidad de cualquier negociación. Esta desautorización y el fracaso de las gestiones con Pueyrredón terminarían contribuyendo notablemente al rompimiento entre Artigas y el Cabildo montevideano, relación que nunca había sido muy armónica. Poco después, en enero de 1817, la corporación recibiría al invasor portugués.

La ocupación luso-brasileña en Montevideo y el inicio del “orden cisplatino”

La incursión luso-brasileña comandada por el general Carlos Federico Lecor implicó que a esta región arribara la División de Voluntarios Reales, un cuerpo armado de

41 Reyes Abadie, Bruschera, Melogno, 1969, pp. 110-111.

42 Documentos tomados de Ministerio de Relaciones Exteriores, 1990, pp. 307-309.

43 “Juan José Durán a Miguel Barreiro, diciembre 9 de 1816”, en AA, 2000, pp. 67-68.

44 “Juan José Durán y Juan Francisco Giró a José Artigas, Buenos Aires, diciembre 20 de 1816”, en AA, 2000, pp. 107-113.

45 “Don José Artigas a los comisionados Durán y Giró...”, en Ministerio de Relaciones Exteriores, 1990, pp. 316-317.

origen portugués compuesto en buena medida por veteranos de las guerras napoleónicas. Aparte de expresar un interés expansionista imperial, la invasión dio a los sectores dirigentes de la provincia la oportunidad de resguardarse de la revolución artiguista y su temida impugnación de las jerarquías sociales. Los ocupantes fueron vistos como un ejército pacificador que aglutinó tras de sí a los grupos económicos que buscaban el restablecimiento del orden en la campaña y del desarrollo comercial portuario. Como señala Frega, el tema central “era la conformación de un gobierno estable aunque fuera asociado o incorporado a otro estado, resguardado por una fuerza militar que garantizara el orden interno y permitiera afianzar la posición de los grupos dirigentes”.⁴⁶ Lecor contaba con una serie de instrucciones expedidas por el gobierno de Río de Janeiro con el fin de adaptar la legislación local -muy variada y compuesta por normas que iban desde las leyes indianas hasta las “costumbres del país”- a los proyectos de estabilización política, legitimación y respuesta a algunos de los reclamos locales de paz y orden.

El 22 de enero de 1817 Lecor designó al brigadier Sebastián Pinto de Araújo Correa como gobernador militar de la plaza, Intendente de Real Hacienda y presidente del Cabildo de Montevideo.⁴⁷ Dado que Pinto de Araújo cumplía funciones militares y por tanto era esperable su ausencia de la ciudad, se decidió reemplazarlo por Juan José Durán, que mantenía su cargo de Alcalde de Primer Voto. Esta opción fue enteramente compatible con el contenido de las instrucciones dadas a Lecor y con las recibidas por Dámaso Antonio Larrañaga, cura párroco montevideano desde 1815, y Gerónimo Pio Bianqui, emisarios enviados a Río de Janeiro a ofrecer la anexión del territorio oriental a los dominios del rey de Portugal y Brasil. El propósito era ubicar en puestos claves de la administración a quienes ya venían ocupándolos o se habían desempeñado en otras áreas afines, tanto para lograr la complacencia de las notabilidades locales que apoyaban al ejército “pacificador” como para asegurar cierta continuidad de la administración⁴⁸.

El caso de Durán agrega otra arista interesante. Por tercera vez, ahora bajo el dominio luso-portugués (dominio en cierto modo “extranjero”), accedía interinamente al cargo de Gobernador Intendente gozando de la confianza de Lecor pero, al mismo tiempo, tensionado entre los privilegios recibidos y los reclamos del Cabildo, que objetaba el escaso apoyo de los nuevos gobernantes a la gestión municipal. La corporación hizo saber a Durán que lamentaba que “ninguna de [las] determinaciones [del cuerpo ca-

46 Frega, 2007, p. 330.

47 Falcao Espalter, 1919, p. 20.

48 Las disputas entre “naturales” (vecinos) y “extranjeros” por el desempeño de oficios civiles y militares en el Río de la Plata fueron otro elemento fundamental para comprender la formación de las burocracias públicas. Banzato, Salvatto, 2017.

pitular] se lleva á efecto, y que si algo se realiza és de infimo interes [...]. Penétrese V.S. del estado del Ayuntamiento”, pedían los firmantes, “y no hallará mas que una porcion de vecinos reunidos que desatendiendo sus casas, no sirven á estas, ni al pueblo, por su propia indolencia”. Finalizaba con una fuerte advertencia: “si [los problemas] subsisten, nadie sino V.S. será el responsable de las tan funestas, quanto consiguientes consecuencias”.⁴⁹ Desde una perspectiva historiográfica, esta diversidad de situaciones es la que permite, al menos, problematizar la idea de la presencia portuguesa como una mera ocupación militar -caracterización en la que tanto han insistido los relatos nacionalistas⁵⁰- o reconsiderar los rasgos netamente neocoloniales que le han atribuido algunas vertientes críticas surgidas a mediados del siglo XX.⁵¹

Entre junio de 1817 y marzo de 1818, Durán avanzó en la tarea de socavar las bases del acorralado poder artiguista ofreciendo indultos a quienes habían participado de la revolución pero estaban dispuestos a incorporarse al ejército portugués.⁵² Aunque desconocemos el impacto real de esta medida -parte de una estrategia utilizada por todos los ejércitos del período-, nos muestra a un individuo ya imbuido de su nuevo rol en la administración portuguesa y ubicado en el centro de la toma de decisiones políticas.

Luego de algunos desencuentros como el reseñado más arriba, la centralidad del Cabildo de Montevideo en el proceso que desembocaría en la incorporación formal de la provincia a los dominios portugueses en 1821 fue aumentando decididamente. Hasta 1820, el ayuntamiento estuvo conformado, con variantes menores, por un núcleo principal de comerciantes y hacendados entre los que se encontraban Francisco Solano Antuña, Luis de la Rosa Brito, Juan Correa, Juan Benito Blanco, Juan Méndez Caldeyra, Juan Francisco Giró y Juan José Durán. Sin perjuicio de lo señalado, debe recordarse que esta institución reflejó en su seno la disparidad de opiniones y proyectos políticos existentes por entonces. Varios de sus miembros pasaron a conformar el círculo más estrecho de Lecor, conocido como el “Club del Barón” (en alusión al título de Barón de la Laguna que poseía desde 1817). A este reducido grupo habría que agregar, entre otros, a Tomás García de Zúñiga, Lucas José Obes y Nicolás Herrera, quienes siguieron un derrotero político-administrativo en cierto modo semejante al de Durán, aunque sus trayectorias han sido más estudiadas y reconocidas, con diferentes

49 AGN-U - AP, Archivo Juan José Durán, Caja 24, carpeta 2, documento 31.

50 Por ejemplo, Arcos Ferrand, 1925, pp. 66-69.

51 Véase Alonso, de la Torre, Rodríguez, Sala de Tourón, 1970, pp. 63-77.

52 *Coleção Província Cisplatina. Catalogo*, s.d., Biblioteca Brasileira Guita e José Mindlin, 2022, pp. 13 y 16.

valoraciones, por la historiografía posterior.⁵³ En cambio, otros nombres que en principio no manifestaron discrepancias con la presencia portuguesa se sumaron poco después al movimiento independentista que entre 1822 y 1823 intentaría expulsar de la provincia al ejército luso-brasileño. En este plano cabe destacar la labor de una logia conocida como “Caballeros Orientales”, activa desde 1819 y que tuvo a Antuña, Blanco y Giró entre sus integrantes.⁵⁴

El lapso 1817-1823 fue fundamental en el desempeño público de Durán. Aparte de poseer los cargos mencionados y presidir el Cabildo, fue nombrado Brigadier de los Ejércitos Nacionales; paralelamente, como retribución a su eficaz actuación se lo designó Conde del Cordobés –en referencia a una de sus propiedades, situada en los límites entre los actuales departamentos de Durazno y Cerro Largo– y Caballero Comendador de la Orden de Cristo. Esta acumulación de reconocimientos tuvo su correlato en el terreno de la práctica política cotidiana, donde parece haber realizado labores de orientación propias de quien conoce tierras y hombres. Consideremos, a título de ejemplo, la forma en que se ordenó que todos los oficios administrativos llevaran la firma de Lecor. En carta dirigida a Durán, el general portugués sostuvo que pretendía “estrechar [...] relaciones con los encargados de la administración civil y manifestarles la consideración debida a su rango y buenos servicios”. Su seguimiento de la organización del funcionariado vendría acompañado de medidas y actitudes tendientes a alejar la idea de que los representantes de la monarquía portuguesa ejercerían un simple despotismo castrense. La misiva del Barón muestra que esa “política de cercanías” le fue aconsejada por el propio Durán: “[doy] a V.S. esta prueba más del aprecio que me merecen sus insinuaciones sobre el mejor arreglo del despacho de los negocios civiles”.⁵⁵ Esto se reitera en otro oficio de Lecor disponiendo que todas las resoluciones y solicitudes relacionadas con un área tan importante como la Real Hacienda pasasen, primero, por el despacho de Durán. El general portugués entendía que este era el mecanismo idóneo para “entablar el orden, y hacer guardar el respeto debido a las autoridades”.⁵⁶

53 Una evaluación negativa sobre las trayectorias políticas de estos individuos puede verse en Alonso, de la Torre, Rodríguez, Sala de Tourón, 1970, pp. 215-230. Para una visión más laudatoria, véase el clásico trabajo de Fernández Saldaña, 1945. Sobre Nicolás Herrera, una perspectiva novedosa y actualizada puede hallarse en Ferreira, 2022b.

54 Arcos Ferrand, 1976; Campos de Garabelli, 1978; Dotta, 2006.

55 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 24, carpeta 2, documento 19. También AGN-U, Fondo ex AGA, libro 291, Cabildo de Maldonado. Documentos diversos. 1820-1821.

56 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 24, carpeta 2, documento 41.

En 1818 el Cabildo denunció ante Lecor los perjuicios que la revolución había generado en los hacendados. Varios de los antiguos propietarios o poseedores cuyas tierras habían sido confiscadas durante la etapa radical de la revolución artiguista reclamaron a las autoridades portuguesas el restablecimiento de sus derechos posesorios o de propiedad. Entre los beneficiarios de la política impulsada por la corona portuguesa, así como de la resolución general que favoreció la apropiación de ganado cimarrón, se encontraban varios integrantes de la familia Durán, entre ellos algunos de sus parientes políticos (como Luis Goddefroy y José Antonio de Acevedo, ambos casados con hermanas de Juan José).⁵⁷ En estas decisiones observamos un elemento común a este tipo de procesos políticos: la conjunción de intereses públicos y privados como componente cuasi natural en la construcción de estatalidad, según la cual muchos de los participantes tenían un pie en sus asuntos particulares y el otro en la vida institucional.⁵⁸ Esta duplicidad no era vista como problemática, en parte porque “lo público” y “lo privado” no configuraban compartimentos estancos y también porque la superposición de ambas esferas era un ingrediente sustancial de la forma de hacer política y gestionar durante el período. Esto posibilitaba, por ejemplo, que las notabilidades administraran rentas de aduana o adquiriesen tierras fiscales mientras tomaban decisiones que afectaban a esos mismos negocios. Esta praxis se relacionó directamente, claro está, con uno de los mayores problemas que las elites enfrentaron en aquellos tiempos: el cuestionamiento y la consolidación del derecho de propiedad.⁵⁹

La definitiva derrota del artiguismo supuso una nueva articulación de todas estas inquietudes. En 1819, el Cabildo conformó una comisión que debía negociar la paz con los focos rebeldes que aún se mantenían activos en la Provincia Oriental. A tal efecto fueron designados Durán, el regidor juez de policía Francisco Joaquín Muñoz y el defensor de pobres Lorenzo Justiniano Pérez. Contaban con una serie de “garantías” hacia los pueblos, entre las que se encontraban la ruptura definitiva con España –aunque no se trató de una postura unánime entre los cabildantes–, la rendición de Montevideo a partir de un acuerdo con las fuerzas invasoras, la elección y posterior formación de un nuevo Cabildo, el restablecimiento del comercio y el respeto irrestricto de las propiedades. Ese mismo grupo tuvo a su cargo la negociación con Fructuoso Rivera, referente militar de la revolución y hombre de ascendencia en el medio rural, quien hasta 1820 continuó al frente de distintos movimientos armados. Luego de negociar con Julián de Gregorio Espinosa, hombre cercano a Rivera, los delegados lograron que el caudillo aceptara un armisticio con los portugueses y abandonase la

57 Alonso, de la Torre, Rodríguez, Sala de Tourón, 1970, pp. 35 y 88.

58 Sobre esta cuestión, Mario Etchechury (2015) elaboró un trabajo pionero.

59 Duffau, 2022, pp. 69-72.

lucha.⁶⁰ Dicha rendición, obtenida no sin fuertes presiones y amenazas,⁶¹ puso término a la resistencia oriental en el medio rural, lo que constituyó tal vez el mayor triunfo político y militar de la comisión. No obstante, los representantes del Cabildo recomendaron continuar trabajando hasta expulsar «para siempre de nuestra provincia el Monstruo que la ha devorado»⁶² o en otras palabras, pero con igual sentido, verla «libre enteramente de los vejámenes que [el Caudillo Artigas] y sus secuaces le ha[bía]n hecho sufrir».⁶³

Los comisionados finalizaban su labor realizando una serie de consideraciones que apuntaban a la reactivación económica de la provincia sostenida, una vez más, en la defensa de la pacificación y la búsqueda de orden. A partir de las demandas recogidas por Durán, Muñoz y Pérez, Lecor resolvió la instalación de una Junta Consultiva integrada por representantes de los pueblos que actuarían en nombre de los cabildos, así como comerciantes y hacendados que se encargarían de trazar un plan económico para el territorio.⁶⁴ Mientras participaba de esas negociaciones, Durán atendió otras tareas importantes para el fortalecimiento de la administración, entre ellas la creación de una Junta Superior de Real Hacienda y Contabilidad General de la Provincia, y las iniciativas para formar una Cámara de Apelaciones e instalar una Junta de Hacendados.⁶⁵

El único de estos proyectos objetado por Durán fue el relacionado con la Cámara de Apelaciones. Con la instalación de este organismo se buscaba conformar un sistema judicial “moderno”, con funcionarios especializados.⁶⁶ El memorándum entregado por el mariscal de campo Jorge de Avilez a Durán, el 27 de enero de 1818, establecía la formación de una rama judicial militar, competencia directa del ejército portugués, y una civil que recaería en el Alcalde de Primer Voto, juez en primera instancia de todas las causas de hacienda, civiles y criminales.⁶⁷ Esto provocó que Durán renunciara a su

60 Alonso, de la Torre, Rodríguez, Sala de Tourón, 1970, p. 40.

61 “Juan José Durán, Francisco Muñoz y Lorenzo Pérez a Fructuoso Rivera, San José, 11 de febrero de 1820” en AA, 2006, p. 288.

62 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 25, carpeta 2, documento 29. Juan José Durán, Lorenzo Pérez y Francisco Muñoz al Cabildo de Montevideo, Canelones, 10-I-1820.

63 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 25, carpeta 2, documento 32.

64 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 25, carpeta 2, documento 59.

65 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 24, carpeta 6, documentos 48, 51 y 62; AGN-U, Fondo ex AGA, libro 291, Cabildo de Maldonado. Documentos diversos. 1820-1821, fs. 93, 94.

66 Duffau, 2017.

67 “Instruções reservadas para o Ex.mo. Snr. Marechal de Campo, Avilez, Governador Interino d’ esta Praca”, en Lacerda Machado, 1932, pp.61-63.

cargo alegando motivos de salud, aunque la documentación disponible permite constatar su disconformidad con aquella “simple comisión de Justicia”, que, entendía, restaba poder al Gobernador Intendente.⁶⁸ Este episodio puso de manifiesto diferencias sobre la centralización del poder, ya que Durán prefería que fuera una misma autoridad la que tomara determinadas resoluciones mientras que otros representantes luchos buscaban la formación de distintas instancias judiciales que actuaran al margen de los cabildos. Se entabló una disputa entre los partidarios de centralizar (opción representada por Durán y hombres de su círculo político como Nicolás Herrera o Lucas Obes) y los defensores de instancias deliberativas inferiores, apelaciones y la formación de jueces instructores que deberían cumplir con un protocolo.

El 22 de noviembre de 1818 Durán solicitó a Lecor suspender la instalación de la mencionada Cámara y propuso que el cambio se operara en forma más gradual.⁶⁹ A través de planteamientos que dan cuenta de ciertas conexiones entre concepción de la administración y las nociones de orden y organización territorial circulantes en la primera mitad del siglo XIX,⁷⁰ Durán señaló algunas incongruencias del proyecto. A su juicio, formar nuevos cuerpos administrativos recurriendo para ello a las Leyes de Indias, la legislación portuguesa y también las costumbres del país provocaría equívocos al momento de interpretar o aplicar la normativa. Halló más adecuado crear una única legislación que favoreciera un funcionamiento institucional armónico y por eso solicitó que el cargo de Gobernador Intendente mantuviera todas sus potestades.

Podría interpretarse que la propuesta de las autoridades portuguesas se originó en el temor a la acumulación de poder en manos de un solo funcionario, a lo que se sumaba, en el caso de Durán, su pertenencia a los grupos dirigentes de la provincia y la consolidación de un capital político largamente trabajado, con puntos muy altos como su buen desempeño en las recientes negociaciones de paz. Es probable que el Gobernador Intendente, otrora defensor del Directorio y del centralismo bonaerense, se basara en esos antecedentes para sostener que su proyecto favorecería la administración provincial y, al mismo tiempo, alcanzaría mayores consensos. Pero hay otro elemento que vale tener en cuenta, advertido por Irina Polastrelli en su análisis de la justicia revolucionaria: la administración judicial era central en la gobernabilidad y un espacio para la resolución de numerosos conflictos, no sólo interpersonales o civiles, sino también políticos, mediante condenas de destierro, amnistías o juzgamiento

68 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 26, carpeta 6, documento 51.

69 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 26, carpeta 6, documento 57.

70 Duffau, 2022, p.66.

de los llamados delitos de facción, conspiración o traición, entre otras posibilidades.⁷¹ Por ende, las disputas no eran meramente administrativas o burocráticas sino que entraban en pugna concepciones políticas que proyectaban su sombra sobre cuestiones como la legalidad, el orden o la cohesión social.

Nuevos desafíos: la Cisplatina y la independencia brasileña

La coyuntura 1820-1822, esto es, desde el inicio de las revoluciones liberales ibéricas –en coincidencia temporal con la derrota de la revolución artiguista– hasta la declaración de independencia de Brasil, viabilizó el reforzamiento del vínculo entre Durán y los ocupantes luso-brasileños, primero, y con los “abrasilerados” después. Cabe decir que dicho mejoramiento tuvo un punto culminante, y también de inflexión, como veremos, en la inédita situación planteada por la independencia brasileña y la subsiguiente división del territorio oriental en dos espacios con gobiernos diferentes, circunstancia que impactó con fuerza en el proceso de reformas que se viene analizando.

El alzamiento iniciado en Sevilla por Rafael del Riego en enero de 1820 repercutió de inmediato en Portugal, donde en agosto se produjo un movimiento análogo, en Oporto, que reclamó la convocatoria a las Cortes, una Constitución similar a la gaditana de 1812 y el regreso inmediato a Lisboa de Juan VI. El monarca residía en Río de Janeiro desde 1808, aunque desde 1816 era formalmente el titular del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, creado en 1815 luego del Congreso de Viena. En marzo de 1821, Juan nombró a su hijo Pedro como príncipe regente de Brasil y al mes siguiente regresó a Europa.

Uno de los problemas a resolver por el ahora monarca lisboeta era el futuro de los lazos entre la Provincia Oriental y el reino unido al que estaba anexada de facto desde 1817.⁷² La convocatoria a un congreso extraordinario, ordenada por Juan a efectos de definir esta cuestión, colocó nuevamente a Durán en el centro de la actividad política. Como Gobernador Intendente se encargó de convocar a los representantes de los pueblos, nueve de los cuales serían electos por los cabildos y otros nueve por los síndicos procuradores y alcaldes. Esto derivó en que la mayor parte de los componentes del congreso, que a la postre se conocería como “Cisplatino”, fueran partidarios de la incorporación. De este modo, Lecor, que ya poseía rango de Capitán General con po-

71 Polastrelli, 2012.

72 Al respecto, ver Frega, 2008, pp. 131-152 y 2009, pp. 19-45; también Sala de Tourón, Rodríguez, de la Torre, 1972, primera parte. Para una descripción del complejo proceso político desarrollado en los tres años posteriores a la derrota del artiguismo, véase Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, 1966, capítulos I a III; Campos de Garabelli, 1972 y 1978.

testades en materia política, económica, judicial y militar, impuso condiciones con el amplio respaldo otorgado entonces por el “Club del Barón”.⁷³ Luego de un breve período de sesiones, en julio de 1821 la provincia quedó ligada al reino unido en calidad de Estado Cisplatino. En manos de Durán también recayó la administración logística del congreso a través del pago de dietas, el alojamiento y el mantenimiento de los representantes, gestiones de las que puntualmente informó a Lecor y a la Real Hacienda.⁷⁴ Todo ello sin descuidar otras tareas de las que siguió ocupándose con ahínco y que estaban relacionadas con una antigua y muy profunda preocupación personal: la búsqueda de un orden estable en toda la provincia. Dentro de ese rango de inquietudes –que por supuesto compartía con el resto de la élite cisplatina– se inscribió su exigencia de que los cabildos atendieran “las repetidas quejas que hacen los hacendados [...] sobre los robos q.e están experimentando continuamente en sus haciendas por la multitud de hombres ociosos, de q.e se halla infestada la campaña”.⁷⁵

El 29 de setiembre del mismo año, las Cortes de Lisboa aprobaron un decreto mediante el cual se reformuló la estructura político-administrativa de Brasil de tal modo que don Pedro de Braganza pasaba a estar subordinado a la metrópoli.⁷⁶ Este recorte de potestades provocó rechazos en el territorio brasileño y finalmente el príncipe decidió permanecer en Brasil, iniciando el proceso de ruptura definitiva que culminaría un año después con el llamado “Grito de Ipiranga” (7 de setiembre de 1822). La creciente autonomía del regente repercutió en algunas ciudades como Pará, Bahía, Río de Janeiro y Montevideo, en las que importantes sectores se mantenían alineados con los liberales portugueses.

Transcurridos algunos meses y con la tensión en aumento, las Cortes aprobaron en marzo de 1822 las bases del futuro texto constitucional. En Montevideo, los Voluntarios Reales exigieron más de una vez que Lecor jurase fidelidad a dicho documento, a lo que agregaron sus protestas por los prolongados atrasos salariales. Este cúmulo de problemas fue debilitando la relación entre una parte de las tropas y el Barón. En ese contexto, en junio de 1822 el Consejo Militar que representaba a los distintos cuerpos de los Voluntarios Reales y tenía como vicepresidente al brigadier Álvaro da Costa de Souza, manifestó, luego de realizar consultas internas, su adhesión pública a la autoridad de Juan VI y las Cortes. Ante esta situación, el príncipe Pedro instó al Barón

73 Frega, 2015, p. 63

74 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 26, carpeta 1, documentos 11 y 44.

75 AGN-U, Fondo Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Archivo del Cabildo de San José, libro 28, fs. 773 y 773v.

76 Slemian, 2006, pp. 46-48.

a evacuar la división de los Voluntarios Reales y disolver el Consejo Militar.⁷⁷ Lecor corría serios riesgos, teniendo en cuenta que el Consejo era el ámbito para la toma de decisiones y él lo había acatado al firmar el acta de adhesión a Juan VI el 7 de setiembre del mismo año. Pero continuó avanzando como lo que era: un decidido partidario de la incorporación de la provincia al Brasil. En palabras de Frega, “seguía la línea del llamamiento formulado por el Príncipe Regente el 1º de agosto de 1822: ‘Do Amazonas ao Prata não retumbe outro écho, que não seja –INDEPENDÊNCIA–’”.⁷⁸

El pronunciamiento de Pedro aceleró las reacciones. El 11 de setiembre, Lecor abandonó Montevideo con sus partidarios y colaboradores, y hasta su regreso en 1824 permanecieron en Canelones y San José, dos pequeños centros poblados ubicados a distancia relativamente corta de la capital cisplatina. No puede pasar desapercibido que la instalación en la segunda de estas localidades, donde contaban con un cabildo leal, también respondió a que se trataba de un territorio en el que la familia Durán ejercía una gran ascendencia. Fue allí que el 12 de octubre de 1822 el Barón de la Laguna encabezó la aclamación solemne de don Pedro I como Emperador de Brasil. Desde entonces hubo dos gobiernos en la provincia, uno en Montevideo y fiel a Lisboa, encabezado por Álvaro da Costa y sus Voluntarios Reales, y otro, con Lecor a la cabeza, controlando el resto del territorio.

Esta fue, sin duda, la etapa de mayor colaboración entre Durán y los ocupantes, negociando y confrontando abiertamente con otras autoridades como el Consejo Militar, el general Da Costa, el Tribunal de Comercio y sobre todo el Cabildo de Montevideo, del que seguía formando parte. En esta institución había aumentado considerablemente el peso de los sectores independentistas estratégicamente aliados a los Voluntarios Reales. El 10 de octubre de 1822, Lecor ordenó que a las “siniestras interpretaciones” del Cabildo sobre unos dichos de Da Costa (quien había afirmado que sus hombres no obedecerían al Barón por considerarlo traidor a Portugal, ni lucharían contra los montevideanos porque “desde el año 1820 [los] reconoc[ían] como amigos”), Durán respondiera exigiendo “de cada uno de los Señores Capitulares, con toda individualidad” un pronunciamiento público favorable a la posición brasileña.⁷⁹ Al día siguiente, comunicó que los comerciantes portugueses tenían opinión favorable a la independencia brasileña, al igual que los “vecinos honrados” para quienes los opositores

77 Arcos Ferrand, 1976, pp. 79-80.

78 Frega, 2015, p. 77.

79 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 26, carpeta 2, documento 34. El oficio de Da Costa al Cabildo (30 de setiembre de 1822) y la respuesta de la corporación (que se autodefinió “representante de este pueblo”, 4 de octubre de 1822), pueden verse en Campos de Garabelli, 1978, pp.70-71.

a Pedro conformaban una “facción criminal” que buscaba “deponer las Autoridades Constituidas, conmover la Campaña y, a la sombra del desorden y la anarquía, robar y saquear a ese honrado y benemérito vecindario [de Montevideo].” En virtud de ello dispuso que Durán, como Gobernador Intendente y “jefe político”, hiciera lo necesario para identificar y reprimir a “esa detestable facción”.⁸⁰

El Capitán General agradeció a Durán su “zelo y [el] de todos los amigos del orden y de la felicidad del Estado” que se mostraban dispuestos a “restablecer la confianza pública”,⁸¹ pero no dejó de asignar tareas a su subordinado ni este cesó en su esfuerzo por cumplirlas manteniendo elevado su propio perfil. En los meses posteriores a setiembre de 1822, Durán se movió entre Montevideo y San José encargándose, entre varias cosas, de organizar una colecta entre vecinos y allegados para financiar el funcionamiento del gobierno de la campaña. Además, se abocó también a la compleja cuestión del suministro de embarcaciones con las que evacuar a los Voluntarios Reales rumbo a Lisboa, algo que tanto Lecor como Da Costa deseaban resolver con rapidez pero que recién se concretaría a finales de 1823.⁸² Sin embargo, y pese al respaldo de sus aliados, las fuentes muestran que la situación del funcionario lecorista no era cómoda.

Tras la ruptura entre Brasil y Portugal, Durán negó legitimidad a toda acción del Cabildo de Montevideo que supusiera apartarse de la institucionalidad impuesta en 1821, incluyendo la completa renovación de sus autoridades producida en enero de 1823.⁸³ Por su parte, los capitulares intentaron deponer a Durán. El cruce de críticas cobró estado público, ya que para entonces se editaban en Montevideo varios periódicos de corte republicano que propugnaban la separación de Brasil y el reintegro de la provincia a la antigua unidad rioplatense. Uno de estos medios, *El Pampero*, cuestionó los contenidos de las proclamas emitidas por el Gobierno Intendencia, burlándose de su extensión (“manifiesto-edicto-cartel-pasquín [que podía cubrir] los portones y murallas de esta ciudad”), de sus contenidos (“un todo tan unido de disparates que los agentes de la crítica no tienen sobre él poder alguno”) y de su autor (“debemos disculpar al Señor Durán. Él, las más veces no está en autos de lo que pasa, y no es extraño que caiga en contradicciones de alguna monta”).⁸⁴ Quince días más tarde, ya renovadas las autoridades municipales y con Durán cesado en su cargo, el periódico

80 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 26, carpeta 2, documento 35.

81 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 26, carpeta 2, documento 36.

82 *Coleção Província Cisplatina. Catalogo*, s.d., Biblioteca Brasileira Guita e José Mindlin, 2022, p.36.

83 El detalle de este cruce de notas y acusaciones, con abundante transcripción de documentos, puede verse en Campos de Garabelli, 1978, capítulo XIV.

84 *El Pampero*, 15/1/1823, p.18.

anotó que “desde que S.E. dejó la caña de intendente, la ira y el despecho se han apoderado de su alma, y de niño balbuciente ha pasado á frenético anatemista”.⁸⁵ Curiosamente, uno de los redactores del semanario fue Juan Francisco Giró, a quien vimos en Buenos Aires negociando junto a Durán por mandato de Artigas. Esta división expresa un aspecto ya señalado por Real de Azúa: el de las desavenencias al interior del patriciado durante el proceso de formación estatal. Aliados pocos años antes, Durán y Giró, pertenecientes a un mismo grupo social, mostraron profundas diferencias al momento de valorar su adhesión o no a la administración luso-brasileña.⁸⁶

Aunque su firmeza recibió elogios dentro del “Club del Barón”,⁸⁷ también dejó constancia del desconcierto que le ocasionaban las tensiones políticas y su exposición personal. A finales de 1822, y con su salida del Cabildo a la vista, un Durán desasosegado, pero aún leal, se dirigió a Lecor en estos términos:

“Yo espero que V.E. me diga lo que debo hacer [...] porque los papeles públicos ya han manifestado que no soy sino continuado en [el cargo] por el despotismo y la arbitrariedad de V.E., [y] parece más prudente que publicando en la prensa mi reclamación con la contestación, y la dejación de mi mando con las responsabilidades, pueda francamente retirarme a acompañar a V.E. o a alguna parte de la Provincia prefiriendo hacer este sacrificio en prueba de mi fidelidad antes que contrariar mis sentimientos. Así es que aguardo con ansia su contestación en el modo que juzgue más conveniente”.⁸⁸

En enero de 1823, Lecor solicitó refuerzos militares para combatir la situación que atravesaba la Cisplatina y tampoco reconoció al nuevo Cabildo que se instaló en Montevideo. Paralelamente, agradeció a Durán “en nombre del Emperador la energía con que ha sostenido el Orden dentro de Montevideo” y “la firmeza con que se retiró de aque-

85 El Pampero, 29/1/1823, p.32.

86 Real de Azúa, 1981.

87 En una carta enviada a Lucas José Obes el 24 de diciembre de 1822, Nicolás Herrera comentó a propósito de este asunto: “Nuestro Durán [...] ha desplegado carácter y energía, y sostiene la causa del Emperador y del Brasil” (citada en Campos de Garabelli, 1978, p.99).

88 Museo Histórico Nacional – Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, Colección de manuscritos, tomo 543. Correspondencia del Barón de la Laguna, documento 2.

lla Plaza quando ya no era posible defenderla”.⁸⁹ El día 23 las fuerzas que respondían al emperador pusieron sitio a la ciudad a través de la unión de divisiones militares que se encontraban en distintas partes del territorio oriental. Tras un largo período de enfrentamientos y negociaciones —incluyendo los infructuosos esfuerzos del Cabildo por sublevar la campaña y conseguir apoyo militar de las provincias rioplatenses—, en noviembre de 1823 se acordó el fin de los enfrentamientos armados y el regreso de los Voluntarios Reales a Lisboa.⁹⁰ El 2 de marzo de 1824 Lecor ingresó a Montevideo, y en mayo del mismo año la Provincia Cisplatina juró fidelidad a la Constitución del Imperio Brasileño.⁹¹

Fin de una trayectoria: “Cruzada Libertadora” e independencia oriental

El desembarco en abril de 1825 de un grupo de militares provenientes de Buenos Aires, episodio conocido como “Cruzada Libertadora”, inició el movimiento revolucionario que instaló un gobierno provisorio de la Provincia Oriental. El ex oficial artiguista Juan Antonio Lavalleja, uno de los líderes del levantamiento, fue designado Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército.

Las autoridades provinciales convocaron una Honorable Sala de Representantes, integrada por catorce diputados electos por los distintos pueblos, que el 25 de agosto declaró la independencia del rey de Portugal, del emperador del Brasil “y de cualquier otro del universo”, y en simultáneo la unión de la Provincia Oriental a las “demás de este nombre en el territorio de Sud América.” Dos diputados pasarían a representar a la provincia en la Asamblea Constituyente que por entonces sesionaba en Buenos Aires. El 10 de diciembre, el Imperio del Brasil declaró la guerra a las Provincias Unidas. La prolongación del conflicto y las negociaciones entre emisarios de ambas partes, con intervención directa de la diplomacia británica, finalizaron con la firma de una Convención Preliminar de Paz (agosto-octubre de 1828) que determinó la creación de un nuevo Estado en el territorio oriental. Se estableció la independencia de la “Provincia de Montevideo llamada hoy Cisplatina”, la libre navegación del Río de la Plata y sus afluentes por barcos de las Provincias Unidas y del Imperio del Brasil, y el retiro de las tropas imperiales, que se concretó en enero de 1829.⁹²

Durán fue un enérgico opositor a los levantamientos orientales, a la creación de un gobierno autónomo y hasta el fin de su actuación pública mantuvo fidelidad a las

89 AGN-U - AP, Archivo de Juan José Durán, caja 26, carpeta 3, documento 1.

90 *El Argos de Buenos Aires*, 6/12/1823, pp.2-3.

91 Prado, 2010, p. 87.

92 Frega, 2009, pp.101-130.

autoridades brasileñas. Asimismo, siguió el conflicto entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil a través de un importante intercambio con varias autoridades y figuras públicas del período.⁹³ La firma de los acuerdos de paz y el fin de la guerra provocaron el ocaso de las carreras políticas y administrativas de algunos de los hombres que se habían mostrado más cercanos a la administración luso-brasileña, caso de Durán o García de Zúñiga, aunque sus familias siguieron gozando de prestigio y no perdieron su posición económica. Por ejemplo, Manuel Durán, hermano Juan José, pasó a desempeñar cargos públicos con la nueva administración “independiente”, situación que se repitió con figuras pertenecientes al *patriciado*, como Giró, Obes y Antuña, entre otros.

Consideraciones finales

El repaso de la actuación de Juan José Durán permite realizar algunas consideraciones generales sobre los cuadros burocráticos y políticos que actuaron en el período revolucionario e iniciaron el proceso de construcción del Estado Oriental del Uruguay. Fue posible constatar el modo en el cual las relaciones familiares y económicas favorecieron el ascenso de Durán dentro del primer funcionariado poshispánico. Es decir, el capital social de los Durán, entre otras redes, fue la llave para que Juan José y, como vimos, varios de sus hermanos, pasaran a formar parte de los cuadros administrativos monárquicos (civiles y de fuerzas en armas). Con esta afirmación no sostenemos que la institucionalidad o las carreras políticas se hayan asentado en forma exclusiva en el rol de la familia, en una suerte de expansión de clanes que moldeó una época. Simplemente buscamos evidenciar que el núcleo familiar fue uno más de los grupos que pugnaron en la vida política, en un tramo cronológico caracterizado por los complejos y volátiles intentos de afianzamiento del orden interno. Esta visión, que no es estrictamente novedosa, sí permite complejizar ideas arraigadas en la historiografía uruguaya sobre la carrera de la revolución y la aparición de nuevos cuadros administrativos revolucionarios.

Si bien hombres como Durán se plegaron a la revolución, rechazaron sus vertientes más radicales, lo que en el caso de la Provincia Oriental provocó un enfrentamiento directo con el artiguismo. En la concepción de Durán, el orden político debía ser centralizado y fuerte (de ahí sus filias directoriales en la década de 1810 y monárquicas en el siguiente decenio), opuesto a cualquier transformación radical (por eso su apoyo moderado a Artigas) y restrictivo, esto es que limitara la participación política directa a las notabilidades. Desde esta visión, esos tres puntos eran capitales para el

93 *Coleção Província Cisplatina. Catalogo*, s.d., Biblioteca Brasileira Guita e José Mindlin, 2022, p. 59.

proceso de construcción estatal. Es decir, sólo una autoridad fuerte y central podía garantizar el principio de autoridad. En este sentido, Durán y algunos de sus más acalorados críticos tenían una visión común.

Aunque en el núcleo de sus preocupaciones estaba el proceso de construcción de un orden político fuerte y estable, esto no impidió que actores como Durán combinaran sus intereses públicos y privados. Es decir que fueran, por ejemplo, prestamistas del mismo Estado que estaban construyendo o condicionaban decisiones políticas y administrativas con donaciones de importantes sumas de dinero. Una de las cualidades para ser funcionario pasó por contar también con recursos propios pasibles de ser usados para fines públicos (adelantos salariales, mantenimiento de infraestructura, abastecimiento de tropas). Tampoco hubo impedimentos para que Durán o varios de sus familiares realizaran beneficiosos negocios con el Estado, pues en el pasaje del *ancien régime* a la etapa republicana la idea de lo público y lo privado se difuminaba en la medida que solventar las instituciones dependía de recursos aportados por privados ante una fiscalidad incipiente o, con frecuencia, inexistente.

Por último, resta un comentario que tiene que ver con la actuación de Durán y varios de sus contemporáneos pertenecientes al mismo grupo social. Como se dijo, la historiografía ha condenado a estos funcionarios por “traicionar” al artiguismo, plegarse a las fuerzas de ocupación y convertirse en abrasilerados. En cambio, el artículo busca trascender la anacrónica catalogación “traidores” o “patriotas” y observar más detenidamente que con los cambios de los elencos administrativos se puso de manifiesto la superposición de proyectos diversos, a veces antagónicos, que respondían a lógicas diversas, propias de un espacio de frontera siempre conflictivo. Durán se mantuvo fiel a los brasileños hasta su retirada definitiva del territorio oriental en 1829, cuando su carrera política ya languidecía definitivamente. Y, a diferencia de otras personalidades que también actuaron bajo la autoridad luso-brasileña, no se plegó al proceso republicano ni integró los cuadros políticos y administrativos del nuevo Estado independiente. En la contienda regional entre unión, federación, independencia, república y monarquía, bajo distintas coyunturas, Durán apostó por cada una de ellas y finalmente, en aras de una autoridad fuerte y un poder central supremo, se decantó por la opción monárquica en pos de alcanzar un orden interno que las notabilidades locales defendían y seguirían defendiendo –no sin diferencias internas– a lo largo del siglo XIX.

Fecha de recepción: 23 de febrero de 2023

Fecha de aprobación: 24 de noviembre de 2023

Fuentes inéditas

Comisión Nacional Archivo Artigas, Montevideo: *Archivo Artigas*, tomos I (1950), XI (1974), XV (1978), XVII (1980), XXII (1989), XXVIII (1994), XXXII (2000) y XXXVI (2006).

Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay (1990), *La diplomacia de la Patria Vieja (1811-1820)*, Montevideo, Instituto Artigas del Servicio Exterior.

Bibliografía

Alonso, Rosa; de la Torre, Nelson; Rodríguez, Julio; Sala de Tourón, Lucía (1970), *La oligarquía oriental en la Cisplatina*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.

Apolant, Juan Alejandro (1975), *Génesis de la familia uruguaya. Los habitantes de Montevideo en sus primeros 40 años*, 3 tomos, Montevideo, s/e.

Arcos Ferrand, Luis (1976) [1925], *La Cruzada de los Treinta y Tres*, Montevideo, Biblioteca Artigas.

Ayrolo, Valentina (2007), *Funcionarios de Dios y de la República: clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Buenos Aires, Biblos.

Ayrolo, Valentina; Lanteri, Ana Laura; Morea, Alejandro (2011), “Repensado la “Carrera de la Revolución”. Aportes a la discusión sobre las trayectorias políticas entre la Revolución y la Confederación (Argentina. 1806-1861)”, en *Estudios Históricos*, n° 7, octubre.

Banzato, Guillermo, Salvatto, Fabricio Gabriel (2017), “Naturales, vecinos y extranjeros en el ejercicio de cargos públicos y oficios. Buenos Aires (ciudad y campaña), 1812-1815”, en *Revista de Indias*, vol. LXXVII, N° 269, pp. 169-195.

Barreda, Rafael (dir.) (1898), *Diccionario biográfico contemporáneo sud-americano*, vol. 1, Buenos Aires, H. Lacquaniti y Cía. Editores.

Breña, Roberto (2006), *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México.

Campos de Garabelli, Martha (1972), *La revolución oriental de 1822-1823. Su génesis*, tomo 1, Montevideo, Junta Departamental.

Campos de Garabelli, Martha (1978), *La revolución oriental de 1822-1823. Su génesis*, tomo 2, Montevideo, Junta de Vecinos.

Campos, Ricardo (1946), *Brigadier General Dr. Thomas García de Zúñiga. Grandes hombres en la Provincia Oriental. 1781-1843*, Montevideo, s/e.

Capillas de Castellanos, Aurora (1962), "Historia del Consulado de Comercio de Montevideo (1795-1815)", en *Revista Histórica*, tomo XXXV, Montevideo, Museo Histórico Nacional, pp. 1-189.

Capillas de Castellanos, Aurora (1964), "Historia del Consulado de Comercio de Montevideo. 1815-1816. Segunda parte", en *Revista Histórica*, tomo LVIII, Montevideo, Museo Histórico Nacional, pp. 1-412.

Costeloe, Michael (1989), *La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, FCE.

Di Liscia, María Silvia; Soprano, Germán (2017), "Entre espacios grises y aristas brillantes: la categoría burocracia estatal y el estudio de los sistemas de administración pública en la Argentina", en Di Liscia, M.S.; Soprano, G. (eds.), *Burocracias estatales Problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina (entre fines del siglo XIX y XX)*, Rosario, Prohistoria, 2017, pp. 9-41.

Dotta, Mario (2006), *Caudillos, doctores y masones. Protagonistas de la Gran Comarca Rioplatense (1806-1865)*, Montevideo, Ediciones de la Plaza.

Duffau, Nicolás (2017), "La administración de justicia en la Provincia Oriental durante la administración luso-brasileña (1817-1829)", en *Tiempo Histórico*, N° 15, julio-diciembre, Santiago de Chile, pp. 15-41.

Duffau, Nicolás (2022), *Breve historia sobre la propiedad privada de la tierra en el Uruguay (1754-1912)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.

Duffau, Nicolás, Frega, Ana, (2022), "Definir, organizar y representar el territorio de la nación: José María Reyes (1803-1864), topógrafo y geógrafo del Estado Oriental del Uruguay", en *Almanack*, n° 31.

Eiris, Ariel Alberto (2021), *Un letrado en busca de un Estado. Trayectoria jurídico-política de Pedro José Agrelo (1776-1846)*, Rosario, Prohistoria.

Etchechury, Mario (2015), *Hijos de Mercurio, esclavos de Marte. Mercaderes y servidores del estado en el Río de la Plata (Montevideo, 1806-1860)*, Rosario, Prohistoria.

Falcao Espalter, Mario (1919), *Historia de la dominación portuguesa en el Uruguay. La vigía Lecor*, Montevideo, Imprenta y casa editorial "Renacimiento".

Fernández Saldaña, José María (1945), *Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*, Montevideo, Ed. Amerindia.

Ferreira, Pablo (2022a), *Los lugares de la política. Grupos de opinión, milicias y clases populares en Montevideo entre fines de la Colonia y los inicios del Estado Oriental*, Montevideo, Doble Clic-Asociación Uruguaya de Historiadores.

Ferreira, Pablo (2022b), “Nicolás Herrera en Río de Janeiro, 1815-1816. Una aproximación al exilio rioplatense en tiempos de guerra y revolución”, en *Páginas*, mayo-agosto de 2022, Rosario (en línea) <https://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/629> (acceso: 6/2/2023)

Frega, Ana (2007), *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.

Frega, Ana (2008), “Después de la derrota. Apuntes sobre la recomposición de los liderazgos rurales en la campaña oriental a comienzos de la década de 1820”, en Fradkin, Raúl; Gelman, Jorge (org.), *Desafíos al orden: política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, Rosario, Prohistoria, pp. 131-152.

Frega, Ana (2009), “Alianzas y proyectos independentistas en los inicios del ‘Estado Cisplatino’”, en Frega, Ana (coord.), *Historia regional e independencia del Uruguay. Proceso histórico y revisión crítica de sus relatos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, pp. 19-45.

Frega, Ana (2015), “Proyectos políticos y faccionalismo militar. Ecos de la crisis de la monarquía portuguesa en Montevideo, 1820-1824”, en *Illes i Imperis*, número 17, Barcelona, pp. 57-90.

Frega, Ana (2016), “La vida política”, en Frega, Ana (coord.), *Historia contemporánea del Uruguay. Tomo I. 1808-1880*, Montevideo, Planeta-Fundación MAPFRE, pp. 31-62.

Frega, Ana (2009), “La mediación británica en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio de Brasil (1826-1828). Una mirada desde Montevideo”, en Frega, Ana (coord.), *Historia regional e independencia del Uruguay: proceso histórico y revisión crítica de sus relatos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, pp. 101-130.

Gallo, Maximiliano (2021), “Abastecer la Revolución: la gestión de la guerra en la Comisaría del Ejército Auxiliar del Perú, 1810-1820”, en *Revista Universitaria de Historia Militar*, volumen 10, número 21, pp. 179-205.

Garavaglia, Juan Carlos (2010), “La burocracia en el Río de la Plata. Buenos Aires, 1800-1861”, en *Anuario IEHS*, número 25, pp. 119-144.

Garavaglia, Juan Carlos (2012), "Servir al Estado, servir al poder: la burocracia en el proceso de construcción estatal en América Latina", en *Almanack*, primer semestre de 2012, número 3, Sao Paulo, pp. 5-26.

García Monerris, Encarna, García Monerris, Carmen, (2012), "Escribir y conspirar: el perfil de un reaccionario (Francisco J. Elio, 1767-1822)", en García Monerris, Encarna, García Monerris, Carmen (coords.), *Guerra, Revolución, Constitución, 1808 y 2008*, Valencia, PUV, pp. 385-407.

Gelman, Jorge (1997), *Un funcionario en busca del Estado. Pedro Andrés García y la cuestión agraria bonaerense, 1810-1822*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

Goldaracena, Ricardo (1978), *El libro de los linajes*, tomo II, Montevideo, Arca.

Goldaracena, Ricardo (1981), *El libro de los linajes*, tomo III, Montevideo, Arca.

Halperin Donghi, Tulio 2002 (1972), *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Lacerda Machado, F. S. (1932), *O Tenente-General Conde de Avilez: 1785-1845*, Lisboa, Ed. Patria.

Lanteri, Ana Laura; Piazzzi, Carolina (2014), "Actores para un nuevo orden nacional. Los 'abogados de la Confederación' argentina: la idoneidad entre lo jurídico y lo político", en *Nuevos Mundos / Mundos Nuevos* (en línea). <https://journals.openedition.org/nuevomundo/67033>

Lanteri, Ana Laura; Piazzzi, Carolina (2019), "La administración pública en la Argentina en perspectiva histórica. Propuestas sobre el quehacer administrativo y las funciones judiciales y legislativas en torno a las décadas de 1850 y 1860", en *Revista de Historia Americana y Argentina*, vol. 54, n° 1, Mendoza, pp. 241-276.

Leal Curiel, Carole (2014), "El concepto orden en Iberoamérica. El orden entre dos voluntades: divina y humana", en Fernández Sebastián, Javier (dir.); Leal Curiel, Carole (ed.), *Orden*, tomo 6 del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos II]*, Madrid, Universidad del País Vasco – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 15-51.

Literas, Luciano (2020), "Eulogio Payán y las fronteras pampeanas del siglo XIX. Un ensayo de microhistoria", en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 20, n.º 2 (en línea) <https://doi.org/10.24215/2314257Xe125>

López Taverne, Elvira (2014), *El proceso de construcción estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860)*, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Mariluz Urquijo, José María (1998), *El agente de la administración pública en Indias*, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho.

Pivel Devoto, Juan (1952), “Prólogo”, en *Archivo Artigas*, tomo III, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, pp. VII-CXLII.

Pivel Devoto, Juan (1976), “Advertencia”, en *Archivo Artigas*, tomo XIV, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, pp. VII-LIV.

Plotkin, Mariano; Zimmermann, Eduardo (2012), “Saberes del Estado en la Argentina, siglos XIX y XX”, en Plotkin, M.; Zimmermann, E. (comps.), *Los saberes del Estado*, vol. 1, Buenos Aires, Edhasa, pp. 9-28.

Polastrelli, Irina (2012), “Los revolucionarios se juzgan a sí mismos. Los Procesos de Residencia de 1813 y 1815 en el Río de la Plata” (en línea) https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/viij_polastrelli.pdf

Prado, Fabricio (2010), “A presença luso-brasileira no Rio da Prata e o período cisplatino”, en Neumann, Eduardo; Grijó, Luis Alberto (org.), *O continente em armas: uma história da guerra no sul do Brasil*, Rio de Janeiro, Apicuri.

Rabinovich, Alejandro (2013), “La imposibilidad de un ejército profesional: Ramón de Cáceres y el establecimiento de procedimientos burocráticos en las fuerzas del Río de la Plata. 1810-1830”, en *Quinto Sol*, vol. 17, n° 1, enero-junio (en línea) <https://ce-rac.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/597>

Real de Azúa, Carlos 1981 (1961), *El patriciado uruguayo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.

Reyes Abadie, Washington; Bruschera, Oscar; Melogno, Tabaré (1966), *La emancipación oriental (1820-1830)*, Montevideo, Ed. Medina.

Reyes Abadie, Washington; Bruschera, Oscar; Melogno, Tabaré (1968), *El ciclo artiguista*, tomo 2, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República.

Reyes Abadie, Washington; Bruschera, Oscar; Melogno, Tabaré (1969), *El ciclo artiguista*, tomo 4, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República.

Roca, José Luis (2007), “Jaime Zudañez, el revolucionario peregrino. Su actuación en la independencia de Bolivia, Chile, Argentina y Uruguay”, en Mc Evoy, Carmen; Stiven, Ana María (eds.), *La república peregrina: hombres de armas y letras en América*

del Sur, 1800-1884, Lima, Instituto de Estudios Peruanos-Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 78-103.

Sala de Tourón, Lucía; Rodríguez, Julio; de la Torre, Nelson (1967), *Evolución económica de la Banda Oriental*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.

Sala de Tourón, Lucía; Rodríguez, Julio; de la Torre, Nelson (1972), *Después de Artigas (1820-1836)*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.

Serulnikov, Sergio, (2014), “Lo muy micro y lo muy macro -o cómo escribir la biografía de un funcionario colonial del siglo XVIII”, en *Nuevos Mundos/Mundos Nuevos* (en línea) <https://journals.openedition.org/nuevomundo/66758>

Slemian, Andréa (2006), *Sob o imperio das leis: Constituição e unidade nacional na formação do Brasil (1822-1834)*, São Paulo, Universidade de São Paulo [tesis doctoral].

Socolow, Susan (1987), *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810*, North Carolina, Duke University Press.